



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**



Superfinanciera

Radicación: 2024003608-027-000

Fecha: 2024-07-02 19:58 Sec. día 1485

Anexos: Si

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remitente: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024003608-027-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS
Expediente : 2024-0198
Demandante : ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
Demandados : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO
Anexos : E3
Audio

Asunto: AUDIENCIA PÚBLICA.

En Bogotá, a los 2 días del mes de julio de 2024, en fecha y hora señalada mediante auto que antecede, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales se constituye en audiencia pública conforme lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado acorde con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 107 de la codificación en cita, registro que forma parte integral de la presente acta. Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5º Art. 107 Ejusdem) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.

Se desarrolla la presente audiencia a través de medios tecnológicos, en armonía con lo previsto en el numeral 2do del artículo 58 de la Ley 1480 de 2011, el parágrafo 1º del artículo 107 del Código General del Proceso y el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022.

Comparecen ambas partes por medios tecnológicos, identificándose con sus datos personales – En archivo de audio-. Se reconoce personería a los apoderados judiciales de las partes, previa verificación de los antecedentes disciplinarios.

INICIO DE LA AUDIENCIA – ETAPA DE CONCILIACIÓN. SE DECLARA FALLIDA.

ETAPA DE INTERROGATORIOS DE PARTE

FIJACIÓN DE LOS HECHOS NO DISCUTIDOS, DEL LITIGIO Y DE LOS HECHOS POR PROBAR.



ETAPA PROBATORIA.

RECURSOS DE REPOSICIÓN DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES. SE RESUELVE NO REPONER. – En archivo de audio-

AUTO: Como quiera que no se encuentra nulidad que impida continuar con la actuación, la Delegatura para Funciones jurisdiccionales **RESUELVE:** Convocar a las partes a la continuación de la audiencia para el **próximo 8 de agosto de 2024 a las 9 a.m.**

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “No soy un robot”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

OSCAR HARLEY LADINO GOMEZ

80010-COORDINADOR DEL GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Elaboró:

OSCAR HARLEY LADINO GOMEZ

Revisó y aprobó:

OSCAR HARLEY LADINO GOMEZ